

Seguro de Robo de Autos

Condiciones Particulares

Póliza No.
 Código Reg. SBS RG2032100141 Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias

Contratante			
Nombre/ Denominación Social/ Razón Social:			
RUC:			
Correo electrónico:			
Teléfono:			
Dirección:			
Departamento:			
Distrito:			
Asegurado			
Nombre/ Denominación Social/ Razón Social:			
RUC/ DNI:			
Correo electrónico:			
Teléfono:			
Dirección:			
Departamento:			
Distrito:			
Ramo	Póliza	Endoso	Renovación
XXXX	XXX	XXXX	

Entre Chubb Seguros Perú S.A. en adelante la COMPAÑIA y el Contratante/Asegurado, se celebra este Contrato de Seguro sujeto a las Cláusulas Generales de Contratación comunes para los seguros de Riesgos Generales, Condiciones Generales, Particulares, Especiales y Cláusulas Adicionales que se detallan en esta póliza. Los anexos forman parte integrante de la misma, cuando así se indique.	Vigencia	
	Desde las 12 Hrs del XX/XX/XXXX	Hasta las 12 Hrs del XX/XX/XXXX

Moneda	Suma Asegurada
XXXX	XXX

Prima Comercial	Prima Comercial + IGV
XXXX	XXX

Esta póliza contiene garantías que condicionan el Riesgo:
 SI _____ NO _____

Cláusulas y/o Anexos

XXXX
XXXX

Corredor de Seguros

Comisión de Agenciamiento

Código y Nombre del Corredor

XXX

Emisión:

XXX

San Isidro, ___de ___ de 20__

Las condiciones particulares continúan en las siguientes páginas.

Chubb Seguros Perú S.A.

El contratante y/o asegurado declara haber tenido a su disposición de manera previa a la contratación de este seguro, las Cláusulas Generales de Contratación Comunes, las Condiciones Generales, Condiciones Especiales y Cláusulas Adicionales, de ser el caso, que aplican a este seguro.

Continuación de Condiciones Particulares

Para ser adherida y formar parte de la Póliza de Seguro Robo de Auto N° xxxxxxxxxx bajo las condiciones que se especifican a continuación:

Vigencia

Por x días desde las 12:00 horas del día que se contrato el seguro.

Cobertura

Chubb Seguros Perú reconocerá al asegurado la pérdida patrimonial, que sea consecuencia directa de la pérdida total por robo, asalto o hurto del vehículo asegurado, pagándole la diferencia entre la suma asegurada y el valor comercial.

Materia del Seguro

Vehículos que se encuentren asegurados por una póliza de automóviles en otra compañía de seguros, que cubra el riesgo de pérdida total y que cuenten con GPS.

Suma Asegurada

La suma asegurada será hasta por el xxx% del valor indemnizado por la compañía que expidió la póliza primaria con un máximo de XXXX.

Beneficiario

El contratante / Asegurado (según corresponda)

Prima

Calculada a la tasa de xxxxx% (por ciento) incluyendo Gastos e IGV

Forma de Pago de la Prima

La prima será pagada en cuotas mensuales o mediante un solo pago que cubra el importe total.

Reajuste de Primas

Esta Póliza está sujeta a revisión semestral sobre sus resultados, calculándose los respectivos índices de siniestralidad. Chubb Seguros Perú de común acuerdo con el CONTRATANTE, podrá reajustar las primas, o modificar las condiciones de cobertura de la Póliza, lo cual será informado al ASEGURADO siguiendo el procedimiento establecido en las Cláusulas Generales de Contratación Comunes de Riesgos Generales. Ver información sobre el derecho a ser informado de las modificaciones contractuales en el Certificado de Seguro y en el Resumen.

La prima comercial incluye:

Cargo de agenciamiento por la intermediación de corredores de seguros: S/

Cargo por la contratación de comercializadores: S/

Deducibles

No aplican en todo y cada reclamo.

Garantía

-El vehículo debe contar con una póliza todo riesgo vigente expendida por una compañía de seguros autorizada.

-El vehículo debe de contar con GPS (sistema de posicionamiento global).

Medios de Comunicación Pactados

Comunicaciones escritas o correos electrónicos

Existencia de dos Pólizas

Si existen dos pólizas sobre el mismo riesgo es aplicable el artículo 90° de la Ley 29946

Disposiciones Finales

- Las presentes Condiciones Particulares prevalecen sobre las Condiciones Generales del Seguro Robo de auto.
- Las comunicaciones cursadas por el Asegurado al Contratante, por aspectos relacionados con el Contrato de Seguros, tienen el mismo efecto que si se hubiere presentado a Chubb Seguros Perú. Asimismo los pagos efectuados por el Asegurado al Contratante, se consideran abonados a la Compañía Chubb Seguros Perú.
- El Asegurado tiene derecho a solicitar copia de la Póliza de este Seguro a la Entidad Financiera, la cual deberá ser entregada en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados desde la recepción de la solicitud presentada por el Asegurado.

Fecha de emisión: _____

Firma Chubb Seguros Perú

MODELO